

**Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.**

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

**ACUERDO No.002
(febrero 27 de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

Página 1 de 7

La Junta Directiva del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, Empresa Social del Estado, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 036 del 22 de diciembre de 2023 el Consejo Departamental de Política Fiscal del Valle del Cauca "CONFIS" aprobó el presupuesto de rentas y gastos, de la vigencia 2024 del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, por un valor de SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$71.158.025.271).

Que mediante Acuerdo No. 022 del 27 de diciembre de 2023 la Junta Directiva del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. adopta y desagrega el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2024, por un valor de SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$71.158.025.271).

Que, mediante Acuerdo 001 del 29 de enero de 2024, se adicionaron recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social por valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$590.526.695), para la ejecución de proyectos territoriales dirigidos al desarrollo de acciones, en el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas a través de la implementación de los CAMAD, dejando un presupuesto definitivo a este corte de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$71.748.551.966).

Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1.996 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue..."

Que el Artículo 25. del Decreto 115 de 1.996 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces".

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y, el Ministerio de Salud y Protección Social





**Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.**

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

**ACUERDO No.002
(febrero 27 de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

Página 2 de 7

expidieron la Resolución 2794 de noviembre 12 de 2021, por la cual se imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentran catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero.

Que la Ordenanza número 620 de 19 de octubre de 2023, por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca, en su Artículo 174 determina: "ARTICULO 174.- MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESA. Las adiciones, traslados o reducciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por CONFIS Valle del Cauca. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

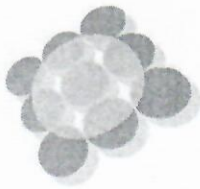
Que al cierre de la vigencia Fiscal 2023 se registra un saldo en caja-bancos de \$20.814.176.537 de los cuales \$9.947.518.375 correspondientes a recursos propios, \$9.673.541.382 corresponden a recursos de estampilla Pro-Hospitales y \$1.193.116.780 corresponden a embargos por medida cautelar.

Que en el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2024 se incluyó una disponibilidad inicial de \$5.989.620.000, de los cuales \$884.311.997 eran de recursos de estampilla Pro-Hospitales y \$5.105.308.003 de recursos propios quedando una diferencia pendiente por adicionar por valor de \$14.824.556.537, de los cuales \$4.842.210.372 son de recursos propios, \$8.789.229.385 son recurso de estampilla Pro-Hospitales y \$1.193.116.780 son recursos de uso restringido por medida cautelar.

Que para el presupuesto inicial 2024 se proyectaron cuentas por pagar por valor de \$3.561.781.436, las cuales al cierre de la vigencia 2023 presentaron un saldo definitivo de \$6.195.530.999, siendo necesario adicionar las cuentas por pagar de vigencias anteriores mediante el presente acuerdo por un valor de \$2.633.749.563.

Que para la ejecución de los mencionados recursos se hace necesario adicionar y acreditar en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, dando así cumplimiento a las normas vigentes





Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

ACUERDO No.002
(febrero 27 de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

Página 3 de 7

en relación al presupuesto (decreto 115 de 1996), con el fin de no afectar el normal funcionamiento institucional.

En mérito de lo anterior, la Honorable Junta Directiva del HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2024, en la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$14.824.556.537), como se detalla a continuación:

(Cifras en pesos)

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIA 2024	VIGENCIA ANTERIOR (CXC)	ADICION	FUENTE DE FINANCIACION
1	Ingresos	14.824.556.537	-	14.824.556.537	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	14.824.556.537	-	14.824.556.537	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial
1.0.01	Caja	24.039.812	-	24.039.812	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
1.0.02	Bancos	11.309.618.604	-	11.309.618.604	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación (6.011.287.340) 1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla (\$5.298.331.264)
1.0.03	Inversiones Temporales	3.490.898.121	-	3.490.898.121	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese al presupuesto de egresos para la vigencia 2024, en la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$14.824.556.537), de acuerdo al siguiente detalle:

Calle 5° 80-00/PBX: 3223232/ Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co www.psiquiatricocali.gov.co
NIT. 890.304.155-8





Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

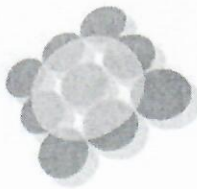
ACUERDO No.002
(febrero 27 de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

Página 4 de 7

(Cifras en Pesos)					
CODIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIA 2024	VIGENCIA ANTERIOR (CxP)	TOTAL ADICION	FUENTE DE FINANCIACION
2	Gastos	12.190.806.974	2.633.749.563	14.824.556.537	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.814.559.661	850.878.787	10.665.438.448	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación (\$4.991.116.780) 1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla (\$5.674.321.668)
2.1.1	Gastos de Personal	63.221.552	216.778.448	280.000.000	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01	Planta de personal permanente	63.221.552	216.778.448	280.000.000	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	48.221.552	170.539.119	218.760.671	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	0	122.792.189	122.792.189	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	0	7.745.457	7.745.457	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	15.000.000	3.304.826	18.304.826	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	18.221.552	11.006.564	29.228.116	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	0	4.894.859	4.894.859	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	15.000.000	3.183.624	18.183.624	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	0	17.611.600	17.611.600	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	0	17.552.800	17.552.800	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	0	58.800	58.800	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	0	46.239.329	46.239.329	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	0	40.298.429	40.298.429	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	0	2.462.000	2.462.000	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	0	402.200	402.200	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	0	1.846.100	1.846.100	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	0	1.230.600	1.230.600	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	15.000.000	-	15.000.000	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	15.000.000	-	15.000.000	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	15.000.000	0	15.000.000	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación





Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

ACUERDO No.002
(febrero 27 de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

Página 5 de 7

CODIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIA 2024	VIGENCIA ANTERIOR (CxP)	TOTAL ADICION	FUENTE DE FINANCIACION
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2.682.607.183	521.324.099	3.203.931.282	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.682.607.183	521.324.099	3.203.931.282	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	300.000.000	273.574.547	573.574.547	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0	69.966.645	69.966.645	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	300.000.000	203.607.902	503.607.902	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	2.382.607.183	247.749.552	2.630.356.735	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	382.607.183	0	382.607.183	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0	439.634	439.634	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	0	1.664.342	1.664.342	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.000.000.000	208.716.352	1.208.716.352	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.000.000.000	36.929.224	1.036.929.224	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.3	Transferencias Corrientes	7.068.730.926,00	112.776.240,00	7.181.507.166,00	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla (\$5.674.321.668) 1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación (\$1.507.185.498)
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	5.848.294.407	104.325.862	5.952.620.269	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	5.848.294.407	104.325.862	5.952.620.269	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	2.780.772.714	104.325.862	2.885.098.576	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla
2.1.3.07.02.001.01	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	2.780.772.714	104.325.862	2.885.098.576	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	2.780.772.714	-	2.780.772.714	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla
2.1.3.07.02.002.01	Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	2.780.772.714	0	2.780.772.714	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla
2.1.3.07.02.010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	256.285.430	-	256.285.430	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.3.07.02.010.01	Incapacidades (no de pensión)	243.427.545	0	243.427.545	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.3.07.02.010.02	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensión)	12.857.885	0	12.857.885	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.3.07.02.012	Auxilio funerarios	2.320.000	-	2.320.000	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.3.07.02.012.02	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	2.320.000	0	2.320.000	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.3.07.02.094	Auxilios salud visual	798.182	0	798.182	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.3.07.02.097	Auxilios medicos	8.669.367	0	8.669.367	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.3.07.02.098	Auxilios educativos	18.676.000	0	18.676.000	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	1.220.436.519	8.450.378	1.228.886.897	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	1.220.436.519	8.450.378	1.228.886.897	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1.220.436.519	0	1.220.436.519	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	0	8.450.378	8.450.378	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación

Calle 5° 80-00/PBX: 3223232/ Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co www.psiquiatricocali.gov.co
NIT. 890.304.155-8





Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

ACUERDO No.002
(febrero 27 de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

Página 6 de 7

CODIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIA 2024	VIGENCIA ANTERIOR (CxP)	TOTAL ADICION	FUENTE DE FINANCIACION
2.3	Inversión	1.527.647.406	1.587.260.311	3.114.907.717	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.527.647.406	1.587.260.311	3.114.907.717	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.527.647.406	1.587.260.311	3.114.907.717	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.527.647.406	1.587.260.311	3.114.907.717	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	1.527.647.406,00	1.468.492.586	2.996.139.992	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		118.767.725	118.767.725	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-02 Recurso de Estampilla
2.4	Gastos de operación comercial	848.599.907	196.610.466	1.044.210.372	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1	Gastos de Personal	497.746.633	16.569.486	514.306.118	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01	Planta de personal permanente	497.746.633	16.569.486	514.306.118	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01.001	Factores constitutivos de salario	0	1.949.261	1.949.261	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	0	196.526	196.526	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	0	1.516.809	1.516.809	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	0	213.285	213.285	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	0	22.641	22.641	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	0	22.641	22.641	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	0	14.562.000	14.562.000	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	0	5.489.800	5.489.800	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	0	2.210.600	2.210.600	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	0	4.116.300	4.116.300	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	0	2.745.300	2.745.300	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	497.746.633	48.224	497.793.857	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	497.746.633	48.224	497.793.857	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	497.746.633	45.282	497.790.915	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	0	2.942	2.942	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	360.864.274	179.060.980	529.905.254	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.5.01	Materiales y suministros	360.864.274	147.716.832	498.570.106	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	0	145.387.286	145.387.286	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	250.000.000,00	0	250.000.000	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	100.854.274,00	2.328.546	103.182.820	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.5.02	Adquisición de servicios	-	31.335.148	31.335.148	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0	31.335.148	31.335.148	1.1.0.0.00 Disponibilidad Inicial 1.1.0.0.00-01 Libre Destinación





Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

ACUERDO No.002
(febrero 27 de 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

Página 7 de 7

ARTICULO TERCERO: Para dar cumplimiento al 5% de mantenimiento, que para el caso de esta adición sería por el valor de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$741.227.827), los mismos están considerados en los rubros 2.1.2 (Adquisición de bienes y servicios) 2.1.2.02.01.004 (Productos metálicos, maquinaria y equipo) por valor de \$278.052.554, 2.1.2.02.02.008 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción) por valor de \$463.175.273.

ARTICULO CUARTO: para la ejecución de estos recursos se requiere la autorización del CONFIS.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2024

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Presidente

MARÍA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Secretaria

Proyectó: Paul Parraga Castro – Líder Gestión Financiera

Revisión: Dra. Adriana Lisbeth Sandoval Millán – Subgerente Admón. y financiero (E)

Dra. Magali Ramos Calderon – Jefe Oficina Asesora Jurídica

